

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 154

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 269/08 Adjuntando Ley Prov. Nº 767
(prórroga de la Ley Pcial 748, por el término de seis (6) meses).

Entró en la Sesión 16/10/2008

Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día Nº: _____

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
SANCIONA CON FUERZA DE LEY



Artículo 1º.- Prorrógase, a partir del día 28 de septiembre de 2008, la vigencia de la Ley provincial 748, por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2008.

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N.º 767

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. MANUEL RABBAUD
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

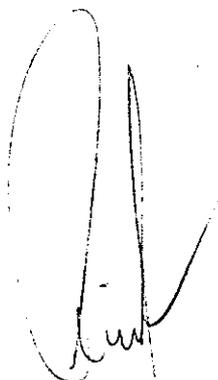
Mariela Marconini
Jefe División
Control y Registro

Sancionada por la Legislatura Provincial el día 21 de Agosto de 2008.

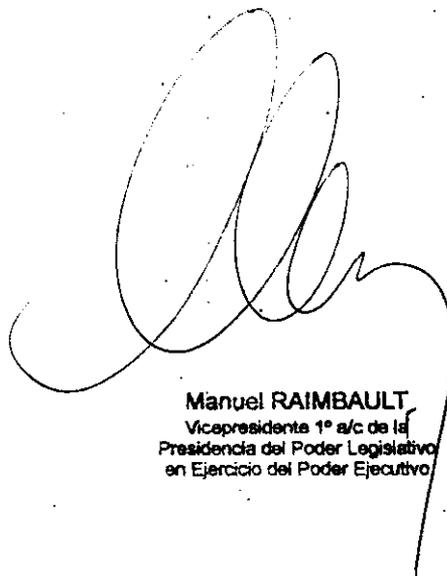
Promulgada de Hecho el día 11 de Septiembre de 2008.

REGISTRADA BAJO EL N° 767

USHUAIA, 11 SEI. 2008



Roberto Luis CROCIANELLI
Ministro de Economía



Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mariela Marconcini
Jefe División
Control y Registro